RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, POR LA QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA CON CÓDIGO C0006, A FAVOR DEL CONSORCIO DE MUSEOS DE LA CV, PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSORCIO DURANTE EL AÑO 2026.

El Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana es un organismo público constituido por el acuerdo de 5 de marzo de 1996, del Gobierno Valenciano, junto con las diputaciones y los ayuntamientos de Alicante, Castellón y Valencia, que tiene como finalidad establecer una acción coordinada de la política museística de la Comunitat Valenciana.

Según el acuerdo: "Se constituye el Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana como una entidad con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus entes consorciados y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines". "Son entes consorciados la Generalitat Valenciana las diputaciones provinciales de Alicante, Castellón y Valencia y los ayuntamientos de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia."

En el subprograma presupuestario 454A00, Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas, de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, prorrogados de forma automática hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026, de acuerdo con el artículo 35.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en los términos establecidos por el Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, figuraba una línea de transferencias corrientes (capítulo IV), con código C0006, cuyo beneficiario era el Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana y que tenía como finalidad financiar los gastos de funcionamiento y las actividades del consorcio, con una dotación de **5.282.660,00 euros,** de acuerdo con las fichas presupuestarias del presupuesto prorrogado 2025 facilitado por la Dirección General de Presupuestos.

En fecha 22 de abril de 2026, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 22 de abril de 2026 que autoriza la disposición del crédito consignado en la línea de transferencias corrientes mencionada, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R GASTOS/2026/0000156347, por **5.282.660,00 euros.**

Previo acuerdo del Consell de fecha 19 de junio de 2026, de autorización de una transferencia de crédito para incrementar la línea de transferencia C0006 en 500.000,00 euros, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 25 de junio de 2026 que autoriza la disposición del crédito referido, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R GASTOS/2026/0000291717, por **500.000,00 euros** (con carácter consolidable en la dotación presupuestaria de 2026).

Igualmente, previo acuerdo del Consell de fecha 3 de julio de 2026, de autorización de una transferencia de crédito para incrementar la línea de transferencia C0006 en **950.000,00 euros,** y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 9 de julio de 2026 que autoriza la disposición del crédito referido, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R GASTOS/2026/0000306059, por **950.000,00 euros** (con carácter no consolidable en la dotación presupuestaria del ejercicio 2026).

CSV:DM3DX2M4:5SES7ZQN:BAA2ZCZR **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=DM3DX2M4:5SES7ZQN:BAA2ZCZR

CSV:KUHMF58Y:79TLU9H6:M1X2ZFTV **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KUHMF58Y:79TLU9H6:M1X2ZFTV

Por tanto, hasta julio de 2026 se transfirió al Consorcio de Museos la cantidad total de **6.732.660,00 euros (5.282.660,00 euros + 500.000,00 + 950.000,00 euros).**

En fecha 11 de agosto de 2026 entran en vigor los presupuestos para el ejercicio 2026, aprobados por Ley 4/2026, de 22 de julio. Contempla en la aplicación presupuestaria G01090502GE00000.454A00.44201.C0006 una dotación de **5.714.660,00 euros.** Junto con el importe del primer incremento de la línea, por valor de **500.000 euros,** fruto de la modificación presupuestaria autorizada por el Consell en fecha 19 de junio de 2026, con carácter consolidable en la dotación presupuestaria del ejercicio 2026, resulta un **importe total de la línea C0006, de transferencias corrientes en favor del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, de 6.214.660,00 euros.**

Desde la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades se informó que, una vez aprobada en Les Corts la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2026, se constata que la obligación reconocida de la línea C0006 excede en **518.000,00 euros** del crédito finalmente consignado para dicha línea en la Ley de Presupuestos de la Generalitat 2026 (la obligación reconocida correspondiente a esa línea de transferencias era por importe de **6.732.660,00 euros;** sin embargo, en el nuevo escenario presupuestario el crédito consignado es de **6.214.660,00 euros:** 5.714.660,00 euros previstos por la ley + 500.000,00 euros correspondientes a la modificación presupuestaria consolidable.

Para cuadrar ambos importes se anularon los documentos contables correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2026, mediante el documento contable R.AD_CON (GASTOS/2026/0000388009) por **518.000,00 euros,** de manera que el importe total recibido por el Consorcio de Museos coincidiera con la cantidad total presupuestada por la Ley 4/2026, de 22 de julio **(6.214.660,00 euros).**

En este escenario, el director-gerente del Consorcio de Museos, D. Nicolás S. Bugeda Cabrera, ha presentado en fecha 07/10/2026 una memoria justificativa sobre la oportunidad y necesidad de incrementar el importe de su capítulo II del presupuesto de gastos del Consorcio de museos de la Comunitat Valenciana por un importe de **1.258.600,00 euros** para hacer frente a: *"además de las obligaciones ordinarias relativas al plan anual de actividades 2026, los compromisos adquiridos con la Secretaría de Estado de Cultura, el incremento de los gastos generales, derivados de la cesión del uso de espacios en favor de otros departamentos del Consell, así como los gastos extraordinarios por seguridad, reparación y mantenimiento de instalaciones, del BIC y monumento nacional en que se ubica la sede del CMCV".*

Por acuerdo del Consell de fecha 6 de noviembre de 2026 se autoriza una minoración de crédito en la aplicación presupuestaria G01090502GE00000.454A00.2, por un importe de 1.258.600,00 euros, para a su vez incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria G01090502GE00000 G.454A00.44201 C000600000, por importe de **1.258.600,00 euros**. Resulta incrementada, de este modo, la línea de transferencia de capítulo IV al Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, con código C0006, de acuerdo con el siguiente detalle:

Línea de transferencia	Denominación	Primera dotación	Primera modificación	Segunda modificación	Minoración	Tercera modificación	Dotación final
C0006	Consorcio de Museos de la CV	5.282.660,00€	500.000,00€	950.000,00€	-518.000,00€	1.258.600,00€	7.473.260,00€

CSV:DM3DX2M4:5SES7ZQN:BAA2ZCZR **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=DM3DX2M4:5SES7ZQN:BAA2ZCZR

CSV:KUHMF58Y:79TLU9H6:M1X2ZFTV **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KUHMF58Y:79TLU9H6:M1X2ZFTV

Por tanto, el Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana tiene que recibir **1.258.600,00 euros,** que se harán efectivos mediante un pago único.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con los artículos 4 y 15 del Decreto 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, y el resuelvo 6.º de la Resolución de 30 de enero de 2025 del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural ejercer, por delegación de la consellera de Educación, Cultura y Universidades, la competencia para la autorización de la disposición del crédito referido a la gestión de las transferencias al sector público instrumental dependiente, y vista la propuesta de la subdirectora general de Patrimonio Cultural,

RESUELVO

Primero. Autorizar la disposición del crédito por el importe de **1.258.600,00 euros** en la línea de transferencia C0006 a favor del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, con cargo a la aplicación presupuestaria G01090502.454A00.4, del presupuesto de 2026 aprobado por la Ley 4/2026, de 22 de julio, para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades de la entidad.

Segundo. Disponer que el crédito comprometido en el apartado anterior se hará efectivo mediante un pago único.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica
La directora general de Patrimonio Cultural
P. d. Resolución de 30 enero de 2025 (DOGV n.º 10037, de 31.01.2025)

Firmado por Blanca Camarena Garci, el 13/11/2026 09:46:35
Cargo: Directora general de Patrimonio Cultural

FISCALIZADO de CONFORMIDAD
Art.102 Ley 1/2015

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún González, el 12/11/2026 11:00:43
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO

CSV:DM3DX2M4:5SES7ZQN:BAA2ZCZR **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=DM3DX2M4:5SES7ZQN:BAA2ZCZR

CSV:KUHMF58Y:79TLU9H6:M1X2ZFTV **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KUHMF58Y:79TLU9H6:M1X2ZFTV